



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº **143** -2018-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 27 ABR. 2018

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gerencia General, el Informe N° 071-2018-GRAP/06.02/ORC de fecha 18/04/2018 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46°, sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, el día 28 de Abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante ley de fecha 28 de Abril del año 1873, promulgada por el Presidente Constitucional del Perú Don Manuel Pardo y Lavalle;

Que, el Director de la Oficina Regional de Comunicación del Gobierno Regional de Apurímac, teniendo en consideración los diversos Oficios de propuesta remitidos a su Despacho, por parte de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, sobre **"Reconocimiento por el aporte intelectual, social y cultural en el desarrollo de nuestra Región de Apurímac"**, y; con ocasión de conmemorar el **"145° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac"**, mediante oficio N° 005-2018-GRAP/01/CR-GOA, se solicitó al Gobernador Regional, se realice Acto de Ceremonia y se proyecte Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación, para el Profesor – Escritor **"Ángel Maldonado Pimentel"**, notable hijo Chalhuanquino, escritor de importantes publicaciones de revistas y libros en el Perú,

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 20/04/18, mediante proveído administrativo, consignado con expediente número 2695, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, sobre el particular, cabe mencionar que el nombre de nuestro Departamento de Apurímac, etimológicamente, proviene del vocablo quechua Apu= Dios, Rímac=hablador; que significa "El Dios que habla", y; al conmemorar el "145° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac", es necesario y grato realizar una remembranza, conforme se detalla: El Departamento de Apurímac se creó por ley de fecha 28 de Abril de 1873, durante el Gobierno del Presidente Manuel Pardo y Lavalle, su capital se encuentra en la Ciudad de Abancay y está conformado por 07 provincias: Abancay, Andahuaylas,

Teléfono Central: 083-321022 - anexo: 116 - 321431- 321164 Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac
www.regionapurimac.gob.pe consultas@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



143

Antabamba, Aymaraes, Chincheros, Cotabambas y Grau. El Departamento de Apurímac se encuentra situado en la sierra sur del Perú, en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, cuenta con principales atractivos turísticos, entre los que se destacan: El parque Arqueológico de Saywite, los Baños Termales de Conoc (Curahuasi), el Puente Colonial de Pachachaca, las Iglesias Coloniales de Mamara (Grau) y Caype (Lambrama), la Cárcel de Piedra de Haqira (Cotabambas), los Baños Medicinales de Pincahuacho (Aymaraes), el Santuario Nacional del Ampay (Abancay), los Bosques de Piedra (Pampachiri), se destacan entre sus festividades populares: Los Carnavales, el Sondor Raymi, la festividad del Señor de Animas y la festividad de Nuestra Señora de Cocharcas. El Departamento de Apurímac, es una tierra con historia rica en tradiciones y matices, surgidos del heroísmo y valentía de su Pueblo, donde nacieron Personajes Ilustres de nuestro Perú, conforme se detalla: El Lunarejo Juan Espinoza Medrano, José María Arguedas Altamirano, Micaela Bastidas Puyucahua, María Isabel Granda y Larco - Chabuca Granda, David Samanez Ocampo, entre otros;

Que, cabe manifestar que la Región Apurímac, el día 28/04/18, cumple su "145° Aniversario de Creación Política", y lo hace con merecido orgullo, ya que es una de las Regiones más extraordinarias por su riqueza minera y agrícola, por sus atractivos turísticos, sus paisajes de encanto, su flora y fauna, su gastronomía y sobre todo por la fuerza creadora de sus hijos, que han dado y siguen dando lustre, honor y orgullo a su Tierra y a nuestro País;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos del extranjero, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, sobre el particular cabe realizar una remembranza, a la Biografía de "**Ángel Maldonado Pimentel**", **natural del distrito de Chaluhanca de la provincia e Aymaraes**, se desempeñó como: Director de las Instituciones Educativas Nros. 54357, 54309 de Lucre y Cotarusi Aymaraes – Apurímac; fue Director fundador del Colegio Mixto Secundario del Distrito de Cotarusi Provincia de Aymaraes. Profesor a tiempo Completo en el C.S.M. "Libertadores de América" de Chaluhanca - Aymaraes – Apurímac; Programador I, en la Unidad de Servicios Educativos de Aymaraes y Antabamba, Diputado Regional por el Departamento de Apurímac, ante el Consejo Regional de la Región Inka (Cusco - Apurímac - Madre de Dios). Públicos los libros: Centenario de la Revolución de Mutca - Aymaraes - Apurímac" (1era Edición 1994), "Señor de Ánimas de Canchuilca", Patrono de Chaluhanca - Fiesta Mayor de Apurímac (1995), "Vida, Obra y Pensamiento de Personajes de La Provincia de Aymaraes - Apurímac (1996), "Bolívar y Sucre en el Departamento de Apurímac-1824".(2000), "Las Primeras mitas de Apurímac al servicio de Castrovirreyna 1594 -1599". (Coautor - 2012), "1er Centenario de la Revolución de Mutca -Aymaraes -Apurímac" (2da Edición 2014), "Las Migraciones Internas y Externas en el Perú" Crecimiento Demográfico de Lima Metropolitana (2017).

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al Profesor "**Ángel Maldonado Pimentel**", como "Cultor de la Intelectualidad Apurimeña y del Perú", destacado profesional Chaluhanquino-Apurimeño, que ha contribuido con la educación, cultura y desarrollo de nuestra Región. Orgullo y referente de nuestra tierra Apurimeña, todo ello con ocasión de conmemorar el "145° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada al Profesor "**Ángel Maldonado Pimentel**", en acto solemne y oficial de reconocimiento especial, en conmemoración por el "145° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

Teléfono Central: 083-321022 - anexo: 116 - 321431- 321164 Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac
www.regionapurimac.gob.pe consultas@regionapurimac.gob.pe



✓





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



143

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



Wilber Fernando Venegas Torres
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WFVT/GR.
DGBC/DRAJ.



Teléfono Central: 083-321022 - anexo: 116 - 321431- 321164 Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac
www.regionapurimac.gob.pe consultas@regionapurimac.gob.pe

